



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co**

Valledupar, veintiuno (21) de noviembre del año dos mil veintidós (2022).

**Proceso: INCIDENTE POR DESACATO A TUTELA
Accionante: NORMA MEJIA ARAUJO
Accionado: PORVENIR S.A.- INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
ALCALDIA MUNICIPIO DE VALLEDUPAR
Radicado: 20001-4003-007-2022-00450-01
PROVIDENCIA: REMITE CONSULTA DESACATO**

Sería del caso entrar a decidir el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sanción impuesta por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar-Cesar, mediante proveído de fecha 20 de octubre de 2022 en el que sancionó a MIGUEL LARGACHA MARTINEZ, en calidad de representante legal de SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A, con tres (03) días de arresto y multa de un (01) salario mínimo legal mensual, por incumplimiento al fallo de tutela de fecha 25 de julio de 2022, sino fuera porque verificado el expediente digital, se advierte que el Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, conoció con anterioridad de la presente consulta, la cual fue nulitada en providencia del 19 de septiembre del 2022, lo que conlleva a que sea dicha agencia judicial quién conozca nuevamente de la respectiva consulta.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7º numeral 5º del Acuerdo 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que indica:

“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien le repartió inicialmente.”

Conforme a lo citado, se ordena enviar la presente consulta al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar, para que se pronuncie sobre el mismo por haber conocido de él con anterioridad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar -Cesar,

RESUELVE:

ENVIAR al Juzgado Cuarto Civil del Circuito de Valledupar el grado jurisdiccional de consulta de la sanción por desacato impuesta por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro del trámite incidental promovido por NORMA MEJIA ARAUJO contra PORVENIR S.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
Juez.

JOSEC

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b48a555aa7f9b5ac9e9dc5d814d777e91b3d6fce42937e192d6a2ad15dba92e6**

Documento generado en 21/11/2022 05:34:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>